

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1293
ESTABLECE HORARIO ATENCION DE PÚBLICO PARA JUZGADO
POLICIA LOCAL.

REQUINOA, 10 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

Memo N° 15 de fecha 02 de junio de 2022, del Juez de Policía Local el cual solicita autorización y modificación de horario de atención de público según punto N° 6 del presente memo.

La providencia del Sr. Alcalde, en cual autoriza modificación de horario para atención de público del Juzgado de Policía Local y de acuerdo a mis facultades como autoridad máxima de esta institución, instruyo y ordeno realizar cambio, a contar del 20 de junio de 2022.

Decreto Alcaldicio N° 1428 de fecha 14 de julio de 2021, el cual establece Horario Jornada Laboral de Funcionarios Municipales.

Decreto Alcaldicio N° 1435 Establece Horario Jornada Laboral para Funcionarios Municipales.

Decreto Alcaldicio N° 1464 Establece Horario Atención de Público.

DECRETO :

ESTABLEZCASE el siguiente horario de Atención de Público, a contar del día 20 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, exclusivamente para Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Requinoa:

- Jornada Mañana desde las 08:30 hasta las 13:00 horas de lunes a viernes.
- Jornada Tarde desde las 14:00 hasta las 16:00 horas los días martes, miércoles y jueves.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMTAB/CAB/AVS/jpr

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
RRHH (1)
Administración (1)
Juzgado Policía Local (1)
Comunicaciones
Control (1)
Archivo